

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REGIÓN TARAPACÁ.

NHT/RRLI/ECHY/echv

30088

APRUEBA CONVENIO PARA LA
CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL", INDAP - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

Iquique, 07 de mayo de 2008

RESOLUCION EXENTA N° 8 VISTO: Convenio para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP-Ilustre Municipalidad de Camiña de fecha 01.04.2008; Resolución N°520 de la Contraloría Regional de la República y artículo 6 k) de la Ley Orgánica de INDAP y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ilustre Municipalidad de Camiña solicitó la renovación del convenio PRODESAL celebrado con fecha 14 de diciembre del año 2007 con la Ex Agencia de INDAP Área Iquique, actual Agencia de INDAP Área Pozo Almonte dependiente de la Dirección Regional INDAP Tarapacá.

2.-Que es indispensable para los usuarios de la Comuna de Camiña que se le dé continuidad a la 01 Unidad Operativa del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)

RESUELVO: Apruébese el Convenio para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP-Ilustre Municipalidad de Camiña, representada por su Alcalde Sr. Sixto garcía Cáceres, de 01.04.2008, el que forma integrante de la presente resolución.

Impútese el gasto ascendente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$24.534.625.-), al Ítem Presupuestario 24.01.409, Código 560, del Presupuesto de INDAP Región de Tarapacá del año 2008.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Nelson E. Herrera Tejas
NELSON E. HERRERA TEJAS
DIRECTOR INDAP REGIÓN TARAPACÁ.

Raúl A. Ríos Llanca
RAÚL A. RÍOS LLANCA
ABOGADO INDAP REGIÓN DE TARAPACÁ

TRANSCRIBASE A :

DPTO. JURIDICO REGIONAL - DEFA. REGIONAL - AGENCIA DE ÁREA POZO ALMONTE - ARCHIVO.